

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.-

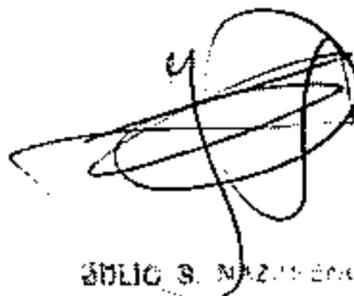
VISTO lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar -de conformidad con lo dispuesto por el art. 3º de la Resolución N° 34/96 -a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación del doctor Emilio A. Blanco para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense hasta el 30 de noviembre de 1997 con las siguientes retribuciones por estudio practicado: a) Consulta por estudio \$ 50, b) Testificaciones completas \$ 300, c) Testificaciones parciales \$ 250, d) Test a droga por cada una \$ 150, e) Tratamiento Hipersensibilizante \$ 25, f) Pruebas de parche por cada una \$ 7.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



EMILIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION